



# MEMORIAL DE INFANTERIA.

---

Se publica en Madrid ~~seis~~ veces al mes.—Punto de suscripción: Madrid, en la Dirección general de Infantería.—Precio 2 rs. mensuales, lo mismo en Madrid que en todo el Reino.—En Cuba y Puerto-Rico 10 rs. por trimestre; Filipinas 12.

---

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 12.—Circular núm. 464.—El Excmo. Sr. Subsecretario de la Guerra en Real orden de 7 del corriente me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Granada lo siguiente: En vista de las propuestas que V. E. dirigió á este Ministerio en favor de las fuerzas de la plaza de Melilla que tomaron parte en la acción del 27 de Agosto último contra los moros del Riff en la Mezquita de Santiago y alturas de Cabrerizas; la Reina (Q. D. G.) se ha servido conceder á los Jefes y Oficiales y demás individuos que comprenden las cinco adjuntas relaciones, las gracias que en ellas se expresan en recompensa del mérito que contrajeron aquel día, desde cuya fecha se les

contará la antigüedad en las expresadas gracias.—De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes, con inclusion de cuatro copias de las relaciones que se citan, por lo que respecta á su arma.»

Lo que digo á V..... para su conocimiento y el de los interesados, debiendo ser baja por pase á la situacion de reemplazo en fin del mes actual el Capitan D. Rafael Gonzalez Ribera, por haber sido promovido al empleo de segundo Comandante, remitiendo duplicado ejemplar de la hoja de servicios del mismo, y manifestar al verificarlo el punto de su nueva residencia.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 17 de Diciembre de 1863.—  
Eusebio de Calonge.

# MINISTERIO DE LA GUERRA.

*RELACION nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa del arma de infanteria á quienes por Real órden de esta fecha se les conceden las gracias que se expresan á continuacion por el mérito que contrajeron en la accion de Melilla el dia 27 de Agosto último.*

Cuerpos.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	Gracias que se les concedieron.
Cazs. Vergara...	»	Teniente C.....	D. José Garcia Albarran.....	Grado de Coronel.
Ceuta.....	»	Segundo Com...	D. José Pacheco y Navas.....	Idem de Teniente Coronel.
Infanteria, C. A.	»	Capitan.....	D. Manuel Lostalá y Mecaden.....	Idem de Comandante.
Ceuta.....	Comandante....	Idem.....	D. Mateo Villegas y Fernandez.....	Cruz de Isabel la Católica.
Idem.....	»	Idem.....	D. Diego Norquin y Pastrana.....	Mencion honorífica.
Cazs. Vergara...	Comandante....	Idem.....	D. Antonio Anton y Moya.....	Cruz de Isabel la Católica.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	D. Rafael Gonzalez Rivera.....	Empleo de 2.º Comandante.
Idem.....	»	Idem.....	D. José Morcillo Cidron.....	Grado de Comandante.
Ceuta.....	»	Teniente.....	D. Joaquin Conil y Rodriguez.....	Idem de Capitan.
Idem.....	»	Idem.....	D. Francisco Delgado y Navarro.....	Idem de id.
Idem.....	Capitan.....	Teniente A....	D. José Crespo y Lázaro.....	Empleo de id.
Idem.....	»	Teniente.....	D. José Soria y Ladous.....	Mencion honorífica.
Cazs. Vergara...	Capitan.....	Teniente A....	D. Teótimo Abad y Oteund.....	Idem id.
Córdoba, 10....	Idem.....	Teniente.....	D. Antonio Cosio y Romero.....	Empleo de Capitan.
Infanteria, C. A.	»	Idem.....	D. César Alvarez Maldonado.....	Grado de id.
Córdoba, 10....	»	Idem.....	D. Francisco Cosio y Romero.....	Idem de id.
Ceuta.....	»	Idem.....	D. Arcadio Fernandez Hernandez...	Idem de id.
Idem.....	»	Subteniente....	D. Joaquin Gonzalez Nazareno.....	Idem de Teniente.
Cazs. Vergara...	Teniente.....	Idem.....	D. Jorge Marenello y Oliven.....	Empleo de id.

1013

Cuerpos.	Grados.	Clases.	NOMBRES.	Gracias que se les concedieron.
Córdoba, 10...	»	Subteniente....	D. Pedro Osorio y Bayon.....	Grado de Teniente.
Ceuta.....	»	Sargento 1.º....	José Bresco Gerentil.....	Idem de Subteniente.
Cazs. Vergara...	»	Idem.....	Eustaquio Ramon García.....	Idem de id.
Idem.....	»	Cadete.....	D. Juan Gonzalez del Rio.....	Idem de id.
Idem.....	»	Sargento 2.º....	Eduardo Duclós y Fernandez.....	Empleo de sargento 1.º
Idem.....	»	Idem.....	Victor Pedroso Castillo.....	Idem de id.
Idem.....	»	Idem.....	Antonio García Delgado.....	Idem de id.
Ceuta.....	»	Idem.....	José Sanchez Pabor.....	Grado de id.
Idem.....	»	Idem.....	Andrés Ortiz García.....	Idem de id.
Idem.....	»	Idem.....	Manuel Marquez Amador.....	Idem de id.
Cazs. Vergara...	»	Idem.....	Froilan Martinez Santos.....	Idem de id.
Idem.....	»	Idem.....	Lope Mateo Aponte.....	Idem de id.
Idem.....	»	Idem.....	Eulogio Fuentes Calvo.....	Idem de id.

Madrid 7 de Diciembre de 1863.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Calonje.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

**RELACION nominal de los individuos de la clase de tropa del arma de infantería á quienes por Real orden de esta fecha se les concede la cruz de M. I. L. pensionada con 30 rs. mensuales por la accion de Melilla el 27 de Agosto próximo pasado.**

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Ceuta.....	Cabo segundó...	Francisco Marquez y Borrás.
Idem.....	Soldado.....	Juan Caballero Molina.
Idem.....	Idem.....	Bernardo Fallas Carril.
Idem.....	Corneta.....	Rufino Cerceño de la Peña.
Idem.....	Cabo segundo...	Juan Ragejo Sanchez.
Idem.....	Soldado.....	José Rodriguez Martinez.
Idem.....	Idem.....	Andrés Ballesteros Catalá.
Idem.....	Cabo segundo...	José Vazquez Vazquez.
Vergara....	Idem primero...	Francisco Hierro Barroso.
Idem.....	Soldado.....	Julian Romero Moya.
Idem.....	Idem.....	Jaime Forgas Fillosa.
Idem.....	Corneta.....	Rufino Craqui Castellano.
Idem.....	Soldado.....	Florencio Cordero Leonor.
Idem.....	Idem.....	Policarpo Cordente Ortega.
Idem.....	Idem.....	Agapito Barrio Pedro.
Idem.....	Idem.....	Juan Gonzalez Martin.

Madrid 7 de Diciembre de 1863.—Hay una rúbrica.—Es COPIA.—Calonje.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

*RELACION nominal de los individuos de la clase de tropa del arma de infantería, á quienes por Real orden de esta fecha se les concede la cruz de M. I. L. pensionada con 10 rs. mensuales, por la accion de Melilla el 27 de Agosto próximo pasado.*

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Ceuta.....	Soldado.....	Vicente Navarro Cortés.
Idem.....	Idem.....	Bartolomé Badia Botea.
Idem.....	Idem.....	Juan Pon Lopez.
Idem.....	Idem.....	José de la Cueva Machuca.
Idem.....	Idem.....	Juan Vallejon Sanchez.
Idem.....	Idem.....	Francisco Lopez Alvarez.
Idem.....	Idem.....	Juan Arias Lopez.
Idem.....	Idem.....	Antolin Gonzalez Gallardo.
Idem.....	Idem.....	Francisco Ibarra Canales.
Idem.....	Idem.....	José Font Capica.
Idem.....	Idem.....	Manuel Lopez Marcos.
Idem.....	Corneta.....	Isidro Cerceño de la Peña.
Idem.....	Cabo primero...	Antonio Espada Lopez.
Idem.....	Soldado.....	Francisco Alvarez Rodriguez.
Idem.....	Tambor.....	José García Alcaide.
Idem.....	Cabo segundo...	Juan Mosquera Perez.
Idem.....	Soldado.....	Juan Conde Alvarez.
Idem.....	Cabo primero...	José Zaera Rubio.
Idem.....	Soldado.....	Martin Ruiz Perez.
Vergara.....	Idem.....	Baudilio Guitar Mahimó.
Idem.....	Idem.....	Nicomedes Romero Martinez.
Idem.....	Idem.....	Pedro Leal Ruiz.
Idem.....	Idem.....	Antonio Fernandez Lopez.
Idem.....	Idem.....	Francisco Brabo Mendoza.
Idem.....	Idem.....	José Perez Rodriguez.
Idem.....	Idem.....	Felipe Rivera Seco.
Idem.....	Idem.....	Estanislao Latorre Castillo.
Idem.....	Idem.....	Domingo Fernandez Fresno.
Idem.....	Idem.....	Jaime Jorje Cellosa.
Idem.....	Idem.....	Segundo Santisteban Gomez.
Idem.....	Idem.....	Ricardo Perez Ruiz.
Idem.....	Idem.....	Antonio García y García.

Madrid 7 de Diciembre de 1863.—Hay una rúbrica.—Es copia.—Calonje.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

RELACION nominal de los individuos de tropa del arma de infanteria á quienes por Real orden de esta fecha se les concede la cruz sencilla de M. I. L. por el mérito que contrajeron en la accion de Melilla del 27 de Agosto último.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Ceuta.....	Soldado.....	Antonio Gonzalez Gallardo.
Idem.....	Idem.....	Francisco Iborra Canales.
Idem.....	Idem.....	José Vazquez Vazquez.
Idem.....	Idem.....	Manuel Lopez Barcos.
Idem.....	Idem.....	Ramon Escobar y Gomez.
Idem.....	Idem.....	Francisco Moron Pilar.
Idem.....	Idem.....	Diego Benitez Herrera.
Idem.....	Cabo 1.º.....	Jacinto Cámara Martinez.
Idem.....	Corneta.....	Vicente Chafes Beltran.
Idem.....	Cabo 1.º.....	Pablo Guerra y Mas.
Idem.....	Soldado.....	Francisco Berjano Durán.
Idem.....	Tambor.....	Manuel Alanera Ruiz.
Idem.....	Soldado.....	Anselmo Sierra y Martinez.
Idem.....	Idem.....	José Lopez Jorge.
Idem.....	Idem.....	Manuel Victor Gonzalez.
Idem.....	Idem.....	Ceferino Marsal Morfi.
Idem.....	Soldado.....	Gabriel Gomez Navarro.
Idem.....	Cabo 2.º.....	Francisco Valor Delgado.
Idem.....	Soldado.....	José Suarez Garcia.
Idem.....	Idem.....	Agustin Alonso Gonzalez.
Idem.....	Idem.....	Mariano Lanuela Górtola.
Idem.....	Cabo 2.º.....	José Rodriguez Merac.
Idem.....	Soldado.....	José Anguita Ramiro.
Idem.....	Idem.....	Antonio Osorio y Arias.
Idem.....	Idem.....	Juan Cándido Jimenez.
Idem.....	Cabo 2.º.....	Agustin Rodriguez Isens.
Idem.....	Soldado.....	Blas Hernandez de Dios.
Idem.....	Cabo 2.º.....	José Llerin Codornin.
Idem.....	Soldado.....	Victor Rueda Bea.
Idem.....	Idem.....	Ramon Castro Romero.
Idem.....	Cabo 1.º.....	Santiago Tomé del Pino.
Idem.....	Idem.....	Sotero Rivera Anero.
Idem.....	Idem.....	Antonio Espada Lopez.
Idem.....	Idem.....	Manuel Cotarelo Martinez.
Idem.....	Idem 2.º.....	Manuel Amor Castillo.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Ceuta .....	Cabo 2.º .....	Vicente Ferrer Velazquez.
Idem .....	Idem .....	Juan Pardera Ortega.
Idem .....	Soldado .....	José de Casa Campo.
Idem .....	Idem .....	Clemente Fraga Gomez.
Idem .....	Idem .....	Juan Marquilla Valiente.
Idem .....	Idem .....	Ramon Forni Cordero.
Idem .....	Idem .....	Anselmo Sierra Martinez.
Idem .....	Idem .....	Bartolomé Dominguez Aparicio.
Idem .....	Idem .....	Luis Gonzalez Olaya.
Idem .....	Idem .....	Domingo Grille y Grille.
Idem .....	Idem .....	Angel Hidalgo Aldama.
Idem .....	Idem .....	Fernando Navarrete Gudinin.
Idem .....	Idem .....	José Arias Alcocer.
Idem .....	Idem .....	Vicente Pons Perez.
Idem .....	Idem .....	Ignacio Sanchez Rebredo.
Idem .....	Idem .....	Miguel Ferrer Roch.
Idem .....	Idem .....	Sebastian Torres Zornoza.
Idem .....	Idem .....	Juan Acuña Lopez.
Idem .....	Idem .....	Francisco Meya Bonet.
Idem .....	Idem .....	Juan Soto Donaire.
Idem .....	Idem .....	Francisco Perez Sanchez.
Idem .....	Idem .....	Diego Roman Muñoz.
Idem .....	Idem .....	Francisco Galvez Sanchez.
Idem .....	Idem .....	José Ruviejo Gaiman.
Idem .....	Idem .....	Manuel Hernandez Hernandez.
Idem .....	Idem .....	Blas Canero Madriña.
Idem .....	Idem .....	Antonio Millan Alvarez.
Idem .....	Idem .....	Gaspar Morales Lara.
Idem .....	Idem .....	Juan Navarro Florido.
Idem .....	Idem .....	Roque Perez Jimenez.
Idem .....	Idem .....	Juan Sanchez Sanchez.
Idem .....	Idem .....	Ruperto Navalon Jimenez.
Cazs. Vergara.	Idem .....	Felipe Rivera y Sarz.
Idem .....	Cabo 1.º .....	Simon Ganllondo Seca.
Idem .....	Soldado .....	Antonio Tejero Alonso.
Idem .....	Cabo 1.º .....	Pedro Alarcon y Ramirez.
Idem .....	Soldado .....	Félix Puente Piñuela.
Idem .....	Cabo 2.º .....	Higinio Montero Elche.
Idem .....	Soldado .....	Lorenzo Blanco Pulido.
Idem .....	Cabo 1.º .....	Juan Mateo Miguel.
Idem .....	Corneta .....	Pablo Domingo Almena.
Idem .....	Cabo 1.º .....	Juan del Cano Lobato.
Idem .....	Soldado .....	Gregorio Benito Cañada.
Idem .....	Cabo 1.º .....	José Morallo Gomez.
Idem .....	Soldado .....	Máximo Iglesias Expósito.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Cazs. Vergara.	Corneta . . . . .	Bruno Gonzalez Fontana.
Idem. . . . .	Cabo 1.º . . . . .	Pablo Marquina Garcia.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Martin Rodriguez Simon.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Juan Bautista Corzo.
Idem. . . . .	Corneta . . . . .	Márcos Bollero Bazo.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Agustin Malo Palacios.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	José Manjiron Martinez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Gonzalo Garcia Labado.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Anselmo Payo y Payo.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Miguel Martin Blanco.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Lope Melero Abril.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	José Romea y Ramos.
Idem. . . . .	Corneta . . . . .	Antonio Perez y Lara.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Enrique Valle y Rodriguez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Joaquin Martin Rodriguez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Fermin Varela Castaño.
Idem. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	Félix Bueno Perez.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Alonso Fernandez Garcia.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Millan Orejudo Alama.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	José Garcia Pinilla.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Eusebio Vaca y Vaca.
Idem. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	Luis Marquesi Alau.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Zacarias Alvarez Pelipe.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Juan Diaz Carreño.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	José Gonzalez del Rio.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Francisco Hernandez Patiño.
Idem. . . . .	Cabo 1.º . . . . .	Santiago Rubio Quintanilla.
Idem. . . . .	Corneta . . . . .	Joaquin Fernandez Garcia.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	D. Manuel Mercado Perez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Cristiano Barcos Cardona.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Manuel Gonzalez Mata.
Idem. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	D. Juan Blas y Catalá.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Agustin Mudooca Gomez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Francisco Gonzalez Andiano.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Félix Rosado Rizzo.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Francisco Guasino Mesa.
Idem. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	Florentino Rayon Hito.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Rafael Lopez Sarabia.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Manuel Cortés Rodriguez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Rafael Culian Albarca.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Miguel Caballero Gil.
Idem. . . . .	Cabo 2.º . . . . .	Eduardo Acidre y Cidre.
Idem. . . . .	Soldado . . . . .	Manuel Carballo y Gonzalez.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Felipe Revilla Martin.
Idem. . . . .	Idem. . . . .	Enrique Martin Abajo.

CUERPOS.	CLASES.	NOMBRES.
Cazs. Vergara.	Soldado.....	Antonio Rubio Quíntanilla.
Idem.....	Cabo 1.º.....	Saturnino Perez Polanco.
Idem.....	Soldado.....	Mariano Jimenez Apizcueta.
Idem.....	Idem.....	Francisco Luque Muñoz.
Idem.....	Idem.....	Santiago Calvo Pastor.
Idem.....	Idem.....	Sabino Miguel Estéban.
Idem.....	Cabo 2.º.....	José Nogueras Estevez.
Idem.....	Soldado.....	Florencio Gutierrez Vigo.
Idem.....	Idem.....	José Gordan y Jordan.
Idem.....	Idem.....	Lorenzo Chimeno y Fraile.
Idem.....	Idem.....	Santos Solo Rodriguez.
Galicia.....	Idem.....	Francisco Merino y Guisado.

Madrid 7 de Diciembre de 1863.—Hay una rúbrica.—Es COPIA.—Calonje.

*Direccion general de Infanteria.*—Negociado 2.º—Circular núm. 465.—  
Por Real orden de 9 del actual se ha servido S. M. la Reina (Q. D. G.)  
aprobar la propuesta de cambio y reemplazo de los cuatro segundos Co-  
mandantes contenidos en la relacion que se acompaña, con destino á los  
cuerpos que en la misma se manifiestan.

Lo digo á V..... para su conocimiento y noticia de los interesados que  
dependan del cuerpo de su mando, á fin de que el alta y baja correspon-  
diente tenga lugar en la próxima revista administrativa; previniendo á los  
que han de marchar á otros destinos lo verifiquen desde luego, incorpo-  
rándose con la prontitud que el bien del servicio reclama.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1863.—  
Eusebio de Calonje.

## DIRECCION GENERAL DE INFANTERIA.

*RELACION nominal del segundo Comandante que se le da colocacion, y de los tres que se les traslada á los cuerpos que á continuacion se expresan:*

PROCEDENCIA.	NOMBRES.	DESTINOS.	PUNTOS donde se hallan.
Provincial de Madrid.....	D. Santiago Gelabert y Vert.....	Al 2.º batallon de Zaragoza....	Mahon.
Reemplazo en Galicia.....	D. Pedro Jimenez y Terras.....	Al provincial de Madrid.....	Madrid.
Provincial de Baeza.....	D. Tomás Sanchez y Montero.....	A cazadores de Baza.....	Sevilla.
Idem de Lorca.....	D. Pedro Sazatornil y Aiznar.....	Al 2.º batallon de Málaga....	Centa.

Madrid 18 de Diciembre de 1863. — Eusebio de Calonje.

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 4.º—Circular núm. 466.—  
Siendo necesario en esta dependencia de mi cargo un conocimiento exacto del número de individuos que existen en los batallones provinciales, ya procedentes de los que de las diferentes armas del ejército pasan á situación de reserva, ya pertenecientes á milicias puras y cuadro permanente, así como de los quintos que se hallan en sus casas á disposición del Gobierno para ser llamados á servir sucesivamente á cuerpos activos, he dispuesto que desde 1.º de Enero del año próximo venidero se haga la clasificación de la fuerza de dichos cuerpos en los términos que expresa el adjunto modelo, sin alterar en nada la forma hoy establecida en los estados mensuales, y á continuación de la que ahora se hace en los mismos; en su consecuencia, encargo á los citados Jefes fijen mucho su atención en consignar en las casillas respectivas el número verdadero de individuos de cada instituto, pues sin este especial cuidado nunca podría llegarse á tener noticias ciertas de la fuerza existente en varios conceptos.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 18 de Diciembre de 1863.—  
Eusebio de Calonje.

FUERZA TOTAL.	De milicias puras y cuadro permanente.	Procedentes de los cuerpos activos del arma que se hallan en reserva.	De artillería e infantería de marina.	De caballería.	De ingenieros.	De artillería.	De obreros de administración militar y sanitarios.	Para ingresar en los cuerpos activos procedentes de los reemplazos.
1,000	100	100	100	100	100	100	100	300

*Dirección general de Infantería.*—Negociado 7.<sup>o</sup>—Circular núm. 467.—  
El Sr. Subsecretario interino del Ministerio de la Guerra, con fecha 13 de  
Noviembre último, me comunica la Real orden siguiente:

«Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al de la  
Gobernación del Reino lo que sigue: He dado cuenta á la Reina (Q. D. G.)  
de una comunicacion que dirigió á este Ministerio en 30 de Julio último el  
General en Jefe del primer ejército y distrito, relativa á que habiéndose  
presentado de uniforme el Teniente del batallón cazadores de Arapiles Don  
Alvaro Serrano la noche del 23 del mismo mes en el jardín público de  
recreo titulado el *Paraiso*, en esta capital, se le exigió al exhibir el billete  
que entregase su espada, y negándose dicho Oficial á desprenderse de ella,  
se le impidió la entrada en el referido jardín, primero por un dependiente  
de la empresa, y despues por el director de la misma y un Inspector de  
policía que acudieron con algunas parejas de la Guardia civil, no habiéndose  
prestado tampoco á la devolución del valor del billete que pidió el  
indicado Teniente al tener que renunciar á ver la funcion. Enterada S. M.,  
y teniendo presente que conflictos de esta naturaleza se han resuelto en el  
sentido de que los Oficiales del ejército no deben abandonar la espada,  
por Reales órdenes de 17 de Julio de 1797, 24 de Febrero y 30 de Octubre  
de 1799, 27 de Agosto de 1819 y otras análogas; ha tenido á bien declarar,  
de conformidad con el parecer de la seccion de Guerra y Marina del Con-  
sejo de Estado, que el Teniente D. Alvaro Serrano estuvo en su derecho;  
resolviendo al propio tiempo S. M., de acuerdo tambien con la misma  
seccion y para evitar en lo sucesivo conflictos, que á los Oficiales del  
ejército no puede privárseles que usen de la espada, como parte integrante  
del uniforme, en ninguna funcion pública, y que solo en el caso de que  
la calidad del espectáculo, como acontece en los bailes de máscaras, aconse-  
jase á juicio de la autoridad civil que los concurrentes se presenten sin  
armas, se haga en los anuncios públicos la debida prevencion; cuya Real  
resolucion ha dispuesto S. M. se comuniqué á V. E., para que por el Mi-  
nisterio de su digno cargo se traslade á los Gobernadores de provincia para  
su inteligencia y cumplimiento.—De Real orden, comunicada por dicho  
Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspon-  
dientes.»

Lo que traslado á V.... para su noticia y fines consiguientes.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 19 de Diciembre de 1863.

*Eusebio de Calonge.*

## NEGOCIADO 1.º

Habiendo ocurrido seis vacantes de Subtenientes agregados á Ingenieros en el segundo regimiento de esta arma, existente hoy en Guadalajara, se hace saber por medio del presente anuncio para que los de dicha clase de los cuerpos del arma de infantería procedentes del Colegio de Toledo que cuenten por lo menos seis meses de servicio en ellos y deseen ocuparlas, lo soliciten desde luego por conducto de sus Jefes, quienes remitirán, fuera de índice, las instancias á esta Direccion, acompañadas de las hojas de servicio de los interesados.

## NEGOCIADO DEL COLEGIO.

Los Sres. Jefes de los cuerpos que no han remitido la relacion que prescribe el art. 97 del reglamento del Colegio del arma, referente á los Cadetes que procedentes del mismo se hallan ejerciendo el semestre de prácticas, se servirán verificarlo á vuelta de correo.

SITUACION de las planas mayores de los regimientos del arma y batallones de cazadores en el dia de la fecha.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Rey.....	1	Sevilla.	Gerona.....	22	Valencia.
Reina.....	2	Barcelona.	Valencia.....	23	Coruña.
Principe.....	3	Valladolid.	Bailén.....	24	Tortosa.
Princesa.....	4	Barcelona.	Navarra.....	25	Búrgos.
Infante.....	5	Zaragoza.	Albuera.....	26	Tarragona.
Saboya.....	6	Madrid.	Cuenca.....	27	Madrid.
Africa.....	7	Valladolid.	Luchana.....	28	P. <sup>a</sup> de Mallorca.
Zamora.....	8	Lérida.	Constitucion..	29	Madrid.
Soria.....	9	Granada.	Iberia.....	30	Idem.
Córdoba.....	10	Málaga.	Asturias.....	31	Cádiz.
San Fernando.	11	Madrid.	Isabel II.....	32	Zaragoza.
Zaragoza.....	12	Mahon.	Sevilla.....	33	Cádiz.
Mallorca.....	13	Barcelona.	Granada.....	34	Mahon.
América.....	14	Granada.	Toledo.....	35	Zaragoza.
Extremadura..	15	Cartagena.	Búrgos.....	36	Valencia.
Castilla.....	16	Pamplona.	Múrcia.....	37	Gerona.
Borbon.....	17	Valencia.	Leon.....	38	Idem.
Almansa.....	18	Valladolid.	Cantabria.....	39	Badajoz.
Galicia.....	19	Málaga.	Málaga.....	40	Ceuta.
Guadalajara..	20	Vitoria.	Fijo de.....	»	Ceuta.
Aragon.....	21	Lugo.			

### BATALLONES DE CAZADORES.

NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.	NOMBRES.	Número.	Puntos de residencia.
Cataluña.....	1	Madrid.	Arapiles.....	11	Madrid.
Madrid.....	2	Granada.	Baza.....	12	Sevilla.
Barcelona.....	3	Zaragoza.	Simancas.....	13	Ceuta.
Barbastro.....	4	Búrgos.	Las Navas.....	14	San Sebastian.
Talavera.....	5	Gracia.	Vergara.....	15	Melilla.
Tarifa.....	6	Santoña.	Antequera....	16	Canarias.
Chiclana.....	7	Sevilla.	Llerena.....	17	Madrid.
Figueras.....	8	Madrid.	Segorbe.....	18	Barcelona.
Ciudad-Rodrigo	9	Coruña.	Mérida.....	19	Idem.
Alba de Tormes	10	Pamplona.	Alcántara.....	20	Idem.

**NOTA.** Los batallones de provinciales en los puntos de sus respectivas denominaciones.